

Desmesura de las normas antitabaco: fumadores cercados

En Estados Unidos más de 500 municipios han promulgado normas que prohíben fumar en espacios dedicados a actividades recreativas. La mayoría de esas normas vio la luz en los últimos diez años y constituyen la más reciente fase de una cruzada que comenzó hace cuatro décadas con la definición de áreas específicas en que se permitía o prohibía fumar.

Las restricciones iniciales se ciñeron a espacios cerrados en que los no fumadores se convertían en fumadores pasivos durante largos periodos de tiempo. De este modo, en 1973 las aerolíneas prohibieron el consumo de tabaco durante los vuelos nacionales e interestatales; algo más tarde se instó a los restaurantes a prever espacios destinados a los no fumadores. En aquellos momentos no se tenía certeza científica suficiente acerca de los perjuicios de la inhalación pasiva de humo de tabaco y al adoptar estas decisiones se pensaba más en las molestias que sufrían quienes no fumaban.

En 1993 el humo del tabaco fue calificado como carcinógeno de Clase A por la Agencia de Protección Ambiental y comenzó a prohibirse el consumo de cigarrillos en escuelas, estadios, recintos destinados a reuniones y centros de trabajo. Con el paso del tiempo se han ido añadiendo parques y playas a la lista de lugares libres de tabaco.

Los estudios de evaluación del aire ambiental han demostrado que a dos metros de distancia del origen del humo del tabaco los riesgos para la salud de los fumadores pasivos descienden drásticamente, lo que ha llevado a los expertos a cuestionar los beneficios de impedir el consumo de tabaco en espacios abiertos.

Poco a poco la discusión ha abandonado las razones de salud pública para desembocar en otras mucho más subjetivas, discutibles y en ocasiones sorprendentes. Así, se esgrime como derecho el poder acudir con niños a cualquier espacio público de forma que éstos no sean testigos del hábito tabáquico de otros; o se apoya la prohibición en la cantidad de residuos generados por el consumo de cigarrillos.

Si la tendencia se mantiene, muy pronto no habrá sitio en nuestras ciudades para que un fumador encienda un cigarrillo. "No estoy preparado para contestar a eso", expresó cierto representante político cuando se le preguntó cuáles eran a su juicio los lugares en que podía permitirse fumar.

Lo dicho hasta ahora procede de una interesante reflexión publicada recientemente¹, en la que se analiza cómo el consumo de tabaco ha pasado de ser una conducta socialmente imitable a un hábito estigmatizador para quien lo mantiene. Teniendo en cuenta su naturaleza adictiva y las dificultades para conseguir su abandono, hay que ser prudente a la hora de implementar medidas que conllevan implicaciones tanto éticas como prácticas.

Los autores están de acuerdo en que las herramientas más eficaces para reducir el tabaquismo consisten en elevar los impuestos con que se grava su venta y en facilitar terapias de apoyo al abandono del tabaco; por lo mismo, estiman que no es viable prohibir totalmente su venta, pues daría lugar a la aparición de mercados negros y a las consecuencias de orden público que éstos suelen conllevar.

La persecución indiscriminada del consumo de tabaco tiene efectos negativos sobre la salud física y mental de los fumadores y no consigue ayudarles a abandonarlo. Extender la prohibición del consumo de tabaco a los espacios abiertos y a las proximidades de centros escolares y sanitarios (por muy emblemáticos que sean) es una decisión injustificada, plantea interrogantes acerca de la legitimidad de los legisladores a la hora de cohibir determinadas conductas y empaña el más que loable objetivo de reducir las tasas de tabaquismo entre los ciudadanos.

BIBLIOGRAFÍA

1. Colgrove J, Bayer R, Bachynski KE. Nowhere left to hide? The banishment of smoking from public spaces. *N Eng J Med* 2011;364:2375-7.